

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****48****MECO**

URBANISMO

Por Resolución de Alcaldía 2230/2020, de 25 de noviembre de 2020, se acordó someter a información pública el Documento Avance que recoge los criterios para la formación del Plan de Sectorización del Ámbito de Suelo Urbanizable No Sectorizado de Actividades Económicas de Meco, al objeto de que en un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas por cualquier persona.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

El Documento Avance podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Meco, a 25 de noviembre de 2020.—El alcalde, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/32.177/20)

